

suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 12 del actual lo siguiente:

»Habiendo acudido á S. M. algunas autoridades y corporaciones solicitando se comuniquen á los gefes militares las órdenes convenientes para que destaquen fuerzas en auxilio de los puntos amenazados ó ya invadidos por los facciosos, se ha servido resolver que para el mas pronto socorro de los pueblos que se hallen en situacion tan amarga, dirijan estos sin pérdida de tiempo la comunicacion mas urgente á los comandantes del distrito correspondiente, quienes por hallarse mas inmediatos y mejor enterados de la posicion y fuerza de los enemigos, podrán atender con la que tengan á sus órdenes á la persecucion y exterminio de aquellos forajidos segun les está prevenido. De real orden lo comunico á V. S. para su intelijencia, la de esa diputacion y conocimiento de los alcaldes de los pueblos.»

A cuyo fin lo hago publicar en este periódico, encargándoles la mayor puntualidad en su cumplimiento. Toledo 26 de octubre de 1837.—
Toribio Guillermo Monreal.

El comandante de la Milicia nacional de la villa del Otero D. Lázaro Sanchez Carpio con fecha 22 del actual me da el parte siguiente:

»El dia 20 del corriente y hora de las nueve de su mañana, con noticia que tuve por un vecino de Domingo Perez, que habia visto seis hombres á caballo, sospechosos, en la huerta de Salamanca, junto al camino real, jurisdiccion de Santa Olalla, reuní inmediatamente ocho nacionales de

infantería y con el dicho de Domingo Perez, marchamos al referido punto, y en el camino real se nos dijo habian robado la galera de Talavera y un carro-mato que iba con ella, y que se habian retirado hacia el pueblo de los Lugares, á donde me diriji inmediatamente, y preguntando á la autoridad, me dijeron acababan de pasar con el robo que habian hecho en el camino; que solo les habian exigido fanega y media de cebada, sin esperarse á tomar las raciones de pan; que eran seis, incluso Lago; que se habian dirigido por el camino del Alberche, y que al romper el dia vinieron por dicho camino pasando por la poblacion y se dirijieron al camino real.

En este dia de la fecha y hora de las nueve de la mañana, por el mismo paisano de Domingo Perez, se me avisó se hallaba la faccion en el pueblo de los Lugares, reuni veinte y seis nacionales de infantería, y con el dicho paisano marchamos inmediatamente á los Lugares, y en el camino se nos confirmó la noticia de que se hallaban los facciosos en dicho pueblo, por lo que acelerando la marcha, y no pudiendo aproximarnos al pueblo sin ser vistos del paisano que tenian de centinela en la torre, así que nos descubrió les avisó que iba tropa, y preguntándole Lago, que cuánta caballería iba le contestó que uno nada mas, y al momento montaron y se dirijieron por el camino acostumbrado del rio, tomando á la salida del pueblo y izquierda de dicho camino una altura, y marchando nosotros de frente sobre ellos rompieron el fuego, que fue contestado por mis nacionales, sin dejar de avanzar, y desalojándolos de aquella altura tomaron posicion en otra, dando vista al Alberche, sin dejar de hacernos fuego, al que encuando encuando les contestábamos, sin que esperasen sino á una larga distancia, cuando menos de bala perdida, y visto que no nos esperaban y que na-

da podíamos hacer por falta de caballería me retiré al pueblo de los Lugares, y desde allí á este, tirándonos encuando encuando algun tiro á muy disparatada distancia, y aproximándose uno algo mas mandé á un nacional lo tirase, lo que ejecutó, y al momento se retiró mucho mas allá de adonde venían los otros, se echó pie á tierra y no se volvió á presentar, por lo que nos presu- mimos le heriría acaso, sin que por nuestra parte hayamos tenido ninguna novedad."

Lo que hago publicar en este periódico para satisfaccion de los buenos habitantes de esta provincia, y que vean los ilusos lo insignificantes que son esas gavillas de ladrones ó facciosos. Toledo 26 de octubre de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.

El dia 7 del actual desertó de Burgos Zacarias Velazquez, hijo de Gerónimo, natural de Toledo, de edad de 36 años, pelo y cejas negro, nariz gruesa, color moreno, barba clara, cara delgada. Y en su virtud encargo á los alcaldes y demas justicias de los pueblos de esta provincia, lo aprehendan si fuere habido, y le pongan á disposicion del señor comandante general de esta provincia. Toledo 26 de octubre de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.

INTENDENCIA.

En vista de lo que me ha espuesto el administrador por S. M. de rentas decimales del departamento de esta capital he tenido á bien mandar.

1.º Los terceros pontificales encargados en la recoleccion de diezmos de cada pueblo, formarán inmediatamente las competentes tazmías de todos los frutos sujetos á decimacion, primicias y privativos, cualquiera que sea el nombre que tengan, y cualquiera que sea el tiempo que venga en costumbre de recaudarse y pagarse, ú otro motivo sea el que quiera; señalándose en ellas el precio que tengan los frutos, y si hay costumbre de pagarse en dinero la cantidad próxima que deba ser, teniendo presente la que se haya satisfecho en los años inmediatos anteriores; es decir, que todo cuanto deba pagar diezmo, debe comprenderse en estas tazmías, sin escepcion alguna, esté ó no arrendado ó vendido, dejándolo de hacer solamente de los artículos de que ya se hallé dada la tazmia.

2.º Estas tazmías deberán ser autorizadas por el alcalde y párroco, según está mandado.

3.º Los terceros serán responsables con su persona y bienes de todo fruto ú artículo que, debiendo pagar diezmo, no se comprenda en esta tazmia, y que por lo mismo se deje de recaudar y pagar al estado.

4.º Las tazmías de que va hecha mencion, deberán estar precisamente en poder del administrador D. Manuel de Balza, vecino de esta

ciudad, para el dia 15 del presente mes, siendo responsables de que asi se verifique los mismos terceros, asi como de las consecuencias de su falta de cumplimiento.

Las justicias de los pueblos harán saber y notificar en forma á los terceros pontificales cuando se dispone en esta orden, y de haberlo verificado me dirijirán inmediatamente testimonio que lo acredite. Toledo 31 de octubre de 1837.—Domingo Lopez de Castro.

COMANDANCIA GENERAL.

Alcaldía constitucional de Menasalbas.—Cuatro dias hacia que con los nacionales andaba recorriendo el término de esta villa y los inmediatos bosques para ver si podia esterminar algunas gavillas de facciosos ladrones, que con motivo de haberse alejado dias hace las columnas, estórbán por estos alrededores, despojando á los transeúntes, y recojiendo los ganados, sin que hubiese tropezado con ellas, y en el dia de ayer á las seis de su mañana dispuse salir á batir la dehesa titulada Robledo de Montalban, de esta jurisdiccion, y montes circunvecinos, cuando estando ya cerca de ella supe que en el pueblo de San Martin de Montalban habia entrado la faccion del rebelde Dámaso, bien conocido por sus atentados, y despues de haber atropellado al alcalde y varios vecinos de este pueblo, habia salido con direccion á la mencionada dehesa y monte del Robledo, llevándose bastantes mulas de labor, cargadas de trigo y cebada, y sosteniéndolas en rehenes hasta que fuesen los dueños con dineros para rescatarlas, en atencion á que habiéndole pedido al alcalde dos mil reales en aquella noche no pudo verificar su entrega.

Con este motivo registré todos los molinos y malezas que hay en dicho monte, y no habiendo encontrado vestigio alguno, partí por el bosque hasta el sitio llamado de las Casillas, en donde registrando las chozas de vaqueros, cabañas de carboneros y demas sitios sospechosos, encontré dos hombres, á quienes preguntando me dijeron, que hacia como dos horas habian pasado por la senda de Lancharejo que dirige al puerto del Reventon, un grupo de facciosos con direccion como hácia Retuerta, lo que oido dispuse tomar dicha senda, y habiendo cojido la pista la seguí, atravesando tres ásperas sierras, puertos y densos valles de las Siruelas, y trasponiendo á dar vista á dicho pueblo de Retuerta, llegamos rendidos despues de diez horas de camino tan difícil, y sin haber tomado alimento alguno, á la cumbre del puerto de Cabraigo, desde donde divisamos un grupo al parecer bastante considerable, entonces animé á mis nacionales, á quienes ni el camino, ni el hambre, ni lo áspero y difícil del tránsito hasta la llegada en donde se hallaba la faccion, la que presentaba una fuerza imponente por las muchas caballerías y hombres que tenían

retenidos, no les arredró, sino que corriendo con la mayor precipitación y llenos de entusiasmo, descendimos al valle de los Terreros, jurisdicción de Retuerta, y á la voz de *viva Isabel II* se arrojaron á ellos, travándose un obstinado fuego, y al cabo de media hora la facción empezó á retirarse hácia la parte del Molinillo, y al llegar á la Hanada de Barritote cargué con cuatro caballos á la facción, que despavorida en completa dispersión se corrió hácia Bullaque, Retuerta y Navas de Estena, dejando en nuestro poder varios efectos, como son armas, morrales, zapatos, alforjas, una res muerta, diez y siete mulas, un mulo y una borrica, diez fanegas y cuartilla de trigo, doce y media de cebada, un pellejo de vino, otro de aguardiente, mil setecientos sesenta reales en dinero, y rescatar ocho hombres que tenían en rehenes con las caballerías de los pueblos de San Martín de Montalban y del Carpio, siendo el resultado haber muerto uno y herido tres, según las noticias que despues he adquirido: recomendando á los dos nacionales de caballería Sandalio Gonzalez y Rufino Ramirez, que cortaron á los hombres que llevaban las mulas que á golpes conducian por delante los facciosos.

No tengo que dudar del patriotismo, y buen comportamiento de los nueve infantes y cuatro de caballería que me acompañaron, sin hacer mención de Francisco Dominguez, soldado del tercero de lijeros, que se hallaba en esta con el caballo enfermo, el que se prestó voluntariamente á salir á pie en mi compañía, y un muchacho de catorce años que igualmente lo verificó, siguiendo conmigo hasta conseguir el triunfo, habiéndose distinguido el dicho Dominguez, poniéndose á la cabeza de los infantes, y habiéndoles animado para entrar en el espeso bosque en que estaba la facción, siendo el que rompió el fuego, y todos le acompañaron hasta conseguir la victoria que lograron, siguiendo el muchacho dando voces na ellos, á ellos que son nuestros", haciéndoles fuego como uno de tantos.

Y habiendo llegado á esta villa con todo lo aprehendido, y habiendo examinado á los hombres retenidos de quién eran las caballerías aprehendidas, dijeron ser unas del Carpio, y otras de San Martín de Montalban, y hecho cargo oficié á sus dueños para su presentación lo que verificaron; y reconocidas por sus dueños se les dijo por los nacionales que diesen una contenta á los nacionales espresados, y se llevasen sus mulas, á lo que accedieron, dándoles lo que fue su voluntad.

Lo que comunico á V. S. para que si lo halla por conveniente lo mande estampar en el Boletín oficial, y ademas se lo haga saber al señor comandante general de ambas provincias, para que á imitación de estos valientes nacionales se estimalen otros á seguir sus huellas. Dios guarde á V. S. muchos años. Menasalbas 23 de octubre de 1837.—El alcalde primero constitucional, Juan

Lorenzo Sanchez.—Sr. comandante general interino de la provincia de Toledo.

Insértese en el Boletín oficial de la provincia para satisfacción de los beneméritos nacionales á cuyo entusiasmo y decisión, digna de ser imitada, se debe el brillante suceso que se refiere. Toledo 28 de octubre de 1837.—El coronel comandante general interino, Gascon.

Alcaldía constitucional de Alcaudete.—Es la cuarta vez que esta leal y decidida población ha sido acometida por las hordas rebeldes, que por mas que han usado de inventos inesperados no han podido lograr su intento que no es otro que el asesinato y saqueo.

A la hora de las dos de la mañana del día 24 del corriente se aproximó á las inmediaciones de este pueblo la facción del rebelde cabecilla desertor Felipe Muñoz, en número de mas de cien caballos: se desmontaron algunos de los facciosos y dirigidos por el perverso Manuel Corrochano (alias el Manco), voluntario nacional que fue de este lugar, y pasado á la facción en agosto último, asaltaron dentro de la población con el mayor silencio, y validos de instrumentos sutiles, que sin dificultad traerian preparados á propósito, lograron levantar la cerradura de una de las puertas del cerco sin que lo pudiese percibir la guardia del reten de los fuertes: en seguida entraron por dicha puerta algunos otros tambien desmontados, dejando sus caballos fuera del pueblo, y se dirijieron á llamar á las casas del comandante de nacionales y de otros patriotas, siendo una de ellas la del presbítero D. Juan Ramon Saavedra, á la que se acercó el faccioso Manco con otros de su gavilla, diciéndole se levantase y fuese al fuerte porque habia novedad, y preguntando el presbítero quién era el que llamaba contestó que un urbano, pero conociendo por la voz ser el citado Manco, se levantó, preparó su escopeta y dirigió á ocupar un ventanillo de la casa que domina su entrada, usando de la precaucion de abrir este con la punta del arma, mas tan al momento como la hoja de la ventana principió á abrirse, disparó el faccioso Manco por el hueco de ella un tiro que espidió dos balas y dos postas reales, estrelladas sobre una pared de la habitación, diciendo en acto continuo á este liberal y benemérito sacerdote se rindiese y entregase, pues ningun daño se le haria: su contestacion fue la de defenderse á tiros por la ventana, mientras que los facciosos dirijian los suyos á la puerta principal de la casa que traspasaron las balas.

Advertida la novedad en los fuertes se tocó la campana á somaten, y puesta en movimiento esta valiente Milicia nacional, arrostrando los mayores peligros y cruzando por varias de las calles tomadas por los facciosos, se replegó sobre aquellos y despues animada por mí y por el decidido

patriota cura ecónomo D. Pablo Antonio Carrasco, por todas partes fueron hostilizados y combatidos los rebeldes con tanta bravura y bizarría que se logró espeler prontamente de la población á los introducidos en ella, desalojando de la puerta franqueada á los demas que la cubrian y ocupaban, y poniendo á todo el grueso de la faccion en precipitada fuga, sin dar tregua ni lugar á algunos de ellos ni aun para poder montar en sus caballos, porque el horroroso fuego que sufrían les obligó á su abandono, y la Milicia se apoderó de dos de estos. Colocada en seguida dicha faccion en las alturas que dominan al pueblo, sustuvo sus fuegos sobre él hasta mucho despues de salido el sol de dicho dia, pero sin atreverse á intentar de nuevo su invasion, marchó á saciar su furor y venganza en las haciendas y ganaderías que en el campo tenían varios vecinos patriotas de este pueblo, y principalmente en las de pertenencia de mi hijo D. Angel Bonilla, abanderado del batallon de nacionales de este partido, y en las mias propias, pues del primero se han llevado y robado 17 bueyes de labor y un caballo: de mi pertenencia otros 24 bueyes de labor, un rebaño de carneros de 600 á 700 cabezas, y otro de ovejas de vientre ya para parir, compuesto de 800 á 900: otros 21 bueyes de labor y un rebaño de 400 á 500 ovejas tambien de vientre del ciudadano Juan del Valle, y otro de 400 á 500 carneros de Castor Ollero.

La mayor desgracia que lloramos en tan brillante defensa, lo es haber sido gravemente herido el nacional Victor Centellas, que lleno de arrojo y sin prevision, trató de apoderarse de una de las arpilleras de la puerta franqueada, en ocasion de estar ya tomada por los facciosos, que le dispararon un tiro, del cual cayó en tierra, y en medio del mas vivo fuego se le recojó y trasladó al fuerte por el citado cura ecónomo, sargento 2.º de dicha Milicia Manuel Garcia y los nacionales Miguel Ramos y Francisco Garcia Portillo, sin que tan fatal novedad fuese capaz de arredrar á los demas para dejar de rechazar á los rebeldes y lograr volver á poner en seguridad la puerta franqueada.

Es imponderable el entusiasmo y valor con que la Milicia y todo el vecindario ha contribuido á su defensa, y muy digno por lo mismo de que V. S. se sirva elevar todo lo ocurrido á conocimiento del Gobierno, para que trasladándolo á noticia de S. M. (que Dios guarde) se digne dispensar á este pueblo las gracias y distinciones que verdaderamente merece por sus reiteradas y gloriosas acciones de defensa, sabiendo en todas ellas imponer terror á los rebeldes, no obstante la pequeñez del vecindario: recomendando V. S. mas particularmente al desgraciado nacional herido Victor Centellas, inclinando tambien el real ánimo para que se verifique la pronta indemnizacion de los daños que tanto á mí como á los demas citados se nos han ocasionado para que sirva

de estímulo á otros pueblos y no llegue la ruina de tan beneméritos ciudadanos: rogando por fin á V. S. haga insertar literalmente este parte en el Boletin oficial de esta provincia para su mayor publicidad y satisfaccion de los leales. Dios guarde á V. S. muchos años. Alcaudete y octubre 23 de 1837. — El alcalde constitucional, Matias Bonilla y Contreras. — Sr. comandante general de la provincia de Toledo.

Publíquese en el Boletin oficial de la provincia esta nueva prueba de lealtad y decision dada por la entusiasta villa de Alcaudete para satisfaccion y gloria de la misma, contento de los pueblos libres, y estímulo de los que todavía permanezcan apáticos. — El coronel comandante general interino, Gascon.

AVISOS OFICIALES.

El dia 6 del presente noviembre se venden en pública subasta en la secretaría de la intendencia á las doce de la mañana las fanegas de trigo y cebada en los pueblos siguientes:

En esta ciudad 536 fanegas de trigo.

En Torrijos 331 fanegas de trigo y 6 de cebada.

En Ollas 147 fanegas de trigo y 55 de cebada.

En Illescas 53 fanegas de trigo y 6 de cebada.

En Vargas 198 fanegas de trigo y 162 de cebada.

Quien quisiere interesarse en su compra comparezca en dicho dia, sitio y hora: en inteligencia que su importe se ha de entregar de pronto y en metálico en la comision principal de amortizacion.

Se arriendan las tierras que en término de Pantoja pertenecieron al convento de monjas de San Clemente de esta ciudad, que se componen de 97 pedazos que comprenden 439 fanegas y 336 estadales de á 500, divididas en ocho yugadas, señaladas con sus respectivos números, por dos años que principiarán en 15 de agosto de 38 y concluirán en igual dia de 1840, regulado su arrendamiento en 170 fanegas de trigo y 170 fanegas de cebada; y su único remate se ha de celebrar el dia 17 del presente noviembre á las doce de su mañana ante el señor intendente de esta provincia: quien quisiere interesarse en su arriendo comparezca en dicho dia, sitio y hora donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para dicho arriendo, y no se admitirá postura que bajo de las 170 fanegas de trigo y 170 de cebada.

Se arriendan las tierras que en término de Quismondo pertenecieron al convento de monjas de Santa Ursula de esta ciudad, que comprenden 345 fanegas y 445 estadales de á 500, por dos años que principiarán en 15 de agosto del inmediato de 38 y concluirán en igual dia de 40, regulado su arrendamiento en 60 fanegas de trigo, y su único remate se ha de celebrar el dia 17 del presente noviembre á las doce de su mañana ante el señor intendente de esta provincia: quien quisiere interesarse en su arriendo comparezca en dicho dia, sitio y hora, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para dicho arriendo, y se admitirá postura que no bajo de las 60 fanegas de trigo.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.